



RADICACION: 20-2021
DEMANDANTE: ROBERTO SARABIA
DEMANDADO: COOTRANSCO LTDA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Este juzgado antes de dictar sentencia por considerarlo necesario para el pronunciamiento de la misma, ordena la siguiente prueba de oficio.

Oficiar al juzgado al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, para que remita copia del proceso radicado No. 08001315300620200004800.

Frente lo anterior se hace necesario aplazar la audiencia señalada para el día 16 agosto de 2022.

EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Se Ordena Oficiar al juzgado al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, para que remita copia del proceso radicado No. 08001315300620200004800.
2. Aplazar la audiencia señalada para el día 16 agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 134

HOY 11 DE AGOSTO DE 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**